

## VIII.—Ministerio de Gobernación

### Sustitución de Comisionado Municipal de Santiago de las Vegas

RESOLUCION NUM. 3190 DE 9 DE DICIEMBRE  
DE 1960

(G. O. del día 13 siguiente)

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

#### *Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 3105, dictada el día 24 de julio de 1959, por la cual se designó Comisionado Municipal de Santiago de las Vegas, Provincia de La Habana, al señor Esberto Mejías Estol.

*Segundo:* Designar al señor José Bell Lara, Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* El juramento y toma de posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

## **Sustitución de Comisionado Municipal de Antilla**

**RESOLUCION NUM. 3211 DE 8 DE DICIEMBRE  
DE 1960**

*(G. O. del día 14 siguiente)*

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

*Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 3649 dictada el día 3 de septiembre de 1959, por la cual se designó Comisionado Municipal de Antilla, Provincia de Oriente, al señor Antenor Betancourt Carril.

*Segundo:* Designar al señor Quinciano del Río Soler, Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* El juramento y toma de posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

---

## **Sustitución del Comisionado Municipal de Santiago de Cuba**

**RESOLUCION NUM. 2649 DE 4 DE DICIEMBRE  
DE 1960**

*(G. O. del día 22 siguiente)*

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

*Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 4642, dictada el día 26 de noviembre de 1959, por la cual se designó Comisionado Municipal de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, al señor Fernando Ruiz Bravo.

*Segundo:* Designar a la señora Electra Fernández López, Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* Esta Resolución se dicta con carácter retroactivo a partir del día 27 de julio de 1960, fecha en que comenzó a ejercer las funciones inherentes a dicho cargo.

*Cuarto:* El juramento y toma de posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

---

## **Sustitución del Comisionado Provincial de Camagüey**

**RESOLUCION NUM. 2693 DE 11 DE DICIEMBRE  
DE 1960**

*(G. O. del día 22 siguiente)*

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

*Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 4405, dictada el día tres de noviembre de mil nove-

cientos cincuenta y nueve, por la cual se designó Comisionado Provincial de Camagüey, Provincia de Camagüey, al señor Luis Casas Martínez.

*Segundo:* Designar al señor René Rivero Suárez, Comisionado en el Gobierno Provincial de Camagüey.

*Tercero:* El juramento y toma de posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

---

## **Sustitución del Comisionado Municipal de Isla de Pinos**

**RESOLUCION NUM. 2749 DE 17 DE DICIEMBRE  
DE 1960**

*(G. O. del día 22 siguiente)*

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

*Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 223, dictada con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta, por la cual se designó al señor Joaquín Camilo García Alonso, Comisionado Municipal de Isla de Pinos, Provincia de La Habana.

*Segundo:* Nombrar al señor Martín Duarte Hurtado Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* El juramento y toma de posesión del referido cargo, se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

---

## **Sustitución del Comisionado Municipal de Jovellanos**

**RESOLUCION NUM. 2906 DE 1º DE DICIEMBRE  
DE 1960**

*(G. O. del día 22 siguiente)*

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

### *Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 2065, dictada con fecha 15 de aril de 1959, por la cual se nombró Comisionado Municipal de Jovellanos, Provincia de Matanzas, a la señora Guillermina Fernández Roldán.

*Segundo:* Designar al señor Umelio Hernández Rodríguez, Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* El juramento y toma de posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

---

## Uniforme de los Vigilantes del INAV y del Túnel

### RESOLUCION NUM. 3276 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1960

(G. O. del día 29 del siguiente)

*Se resuelve:*

*Primero:* Disponer que, a partir del día primero de enero de 1961, el personal que presta servicios de custodia y vigilancia en el Instituto Nacional de Ahorro y Viviendas y en el Túnel de la Habana y los miembros de la Policía del Instituto de la Industria Turística, usen el uniforme que a continuación se describe:

Gorra color verde olivo, tipo francés.  
Pantalón color verde olivo,  
Camisa color verde claro,  
Corbata negra,  
Zapatos negros,  
Cinturón de cuero, color negro.

*Segundo:* Disponer asimismo que como complemento de dicho uniforme, se utilicen los distintivos siguientes:

- a) En lugar de chapa, se utilizará un distintivo plástico de color blanco, rectangular, de 7 cms. por 2 cms., que tendrá en la parte superior las siguientes letras: C. A. F. P. (que representan las siglas del Cuerpo Auxiliar de la Fuerza Pública) en color verde olivo y en la parte inferior, también en color verde

olivo, el nombre del Ministerio u Organismo Estatal a que pertenezca.

- b) En la parte superior de la manga izquierda de la camisa, llevará un distintivo de tela circular en color blanco, con un radio de 2.5 cms., que tenga bordado en su parte superior las letras C. A. F. P. y en la parte inferior el Ministerio u Organismo Estatal a que pertenezca, ambos en color verde olivo. En el centro, inscripto en un círculo con un radio de 4.5 cms. llevará el Escudo de la República.

*Tercero:* Derogar la Resolución número 2921 de 2 de noviembre de 1960, así como cuantas Resoluciones se opongan a lo dispuesto en la presente que se publicará en la "Gaceta Oficial" de la República para general conocimiento.

---